

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 ext 71303

Bogotá D. C., doce de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO REINVINDICATORIO RAD. 2022-00078

En atención al informe secretarial y los memoriales que anteceden, el Despacho DISPONE:

TÉNGASE en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, notificado al tercero interesado JHON RICARDO DELGADO CÁRDENAS, tercero interesado, quien, dentro del término legal concedido, contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

RECONÓZCASE personería jurídica MARIA LUISA PALACIO HOYOS, como apoderada judicial del tercero interesado, en los términos y para los fines correspondientes.

CORRER traslado a la parte actora de las excepciones de mérito formuladas por el tercero interesado, por el término de diez (10) días, conforme lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

RECONOCER personería jurídica a la abogada LINA MARÍA SEVILLA RAMÍREZ, como apoderada judicial del tercero interesado, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por sustracción de materia no se dará trámite a la renuncia presentada.

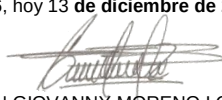
En firme ingrese para proveer.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 126, hoy 13 de diciembre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
